

ADJUDICACIÓN

Quien suscribe, **JHUAN EDUARDO MEDINA O**, en mi carácter Director de Gestión de la Fundación Centro Cultural Chacao, según consta en Acta de Asamblea del Consejo Directivo de la Fundación Centro Cultural Chacao de fecha veintinueve (29) de abril de dos mil dieciséis (2016), actuando de conformidad con la delegación de la atribución para adjudicar en los procedimientos de Consulta de Precios para la adquisición de bienes y servicios independiente al monto de la contratación, aprobada según Acta de Asamblea del Consejo Directivo de la Fundación Centro Cultural Chacao de la misma fecha, y considerando: i) que en el procedimiento iniciado el 29 de agosto de 2016 para la adquisición de carné y cintas para visitantes de la Fundación Centro Cultural; ii) que el 02 de septiembre de 2016, se realizó el acta de recepción de ofertas presentándose las empresas Inversiones Busidara 2009, C.A y Soluciones Jr Chang 2015, C.A; iii) que ambas empresas superaron la evaluación de los aspectos legales, técnicos y financieros; iv) que la unidad contratante luego de evaluar las cotizaciones, recomendó adjudicar a la empresa **Soluciones Jr Chang 2015, C.A**, en razón de tener el menor precio e igualmente recomendó como segunda opción para este proceso a la empresa: **Inversiones Busidara 2009, C.A**; v) que conforme a lo establecido en el artículo 109 del Decreto Ley de Contrataciones Públicas debe otorgarse la adjudicación a la oferta que resulte con la primera opción al aplicar los criterios de evaluación; vi) que se verificó la disponibilidad presupuestaria; decide:

PRIMERO: Otorgar la Adjudicación para la adquisición de carné y cintas para visitantes de la Fundación Centro Cultural, a la empresa **Soluciones Jr Chang 2015, C.A**; por el monto total de la cotización, siendo la cantidad de **Bs. 339.600,00**; mas la cantidad de **Bs. 40.752,00** por Impuesto al Valor Agregado.

SEGUNDO: Considerar como segunda opción para esta contratación a la empresa Inversiones Busidara 2009, C.A

TERCERO: Ordenar realizar las respectivas notificaciones a fin de proceder a realizar los trámites necesarios para la firma del contrato, según lo establecido en el art. 126 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y el art. 117 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

En Caracas a los ocho (08) días del mes de Septiembre de 2016.

JHUAN EDUARDO MEDINA O.
Director de Gestión
Fundación Centro Cultural Chacao